INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO" ID DE INTENCIÓN N° 489.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 03(tres) de diciembre del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON INTENCION DE COMPRA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAAMADO" ID DE INTENCIÓN N° 489,** elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*

1. ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 1694/2024) por Gs. 405.559.833 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres) de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 17/2024 –UOC N°1 de fecha 11 de noviembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen CE N° 02/2024 –CSP de fecha 12 de noviembre de 2024, del Comité de Suministro Público por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con aviso de intención de compra;
- Dictamen Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/24;
- Dictamen Jurídico Nº 7285 de fecha 13 de noviembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción



- Resolución N° 2639/2024 I de fecha 20 de noviembre de 2024, según el Art. 1° AUTORIZAR, a la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria para el "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI", de conformidad al artículo 40 de la Ley Nº 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas" y de la Ley Nº 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12° y Artículo 51º de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.*
- Resolución N° 2697/2024 I. de fecha 27 de noviembre de 2024, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" ID DE INTENCIÓN N° 466 y autoriza a realizar un nuevo llamado; *de conformidad al artículo 40 de la Ley Nº 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas" y de la Ley Nº 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12° y Artículo 51º de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.*
- Memorándum N° 316/2024 DNA de fecha 28 de noviembre de 2024 por el cual la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, solicita el inicio del proceso de segundo llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA de *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI"*
- En fecha 28 de noviembre de 2024 fue realizado el aviso de intención de compra en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-
- Fueron invitados los siguientes oferentes:

  -TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
  -SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
  -DIESA S.A.
  -CHACOMER AUTOMOTORES S.A.
  -AUTOMOTOR S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A	Gs. 372.814.600

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta	**CUMPLE.** *Folio 05, 06,07 y 08 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE.** Esc. 123 de Constitución de Sociedad. *Folio 42 al 52 de la Oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Esc. 1153 de Poder Especial a favor de Eduardo Manuel Ignacio Alfaro Parot. *Folio 37 al 41 de la Oferta presentada*
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE.** Cédula de Identidad N° 1.429.452 de Eduardo Manuel Ignacio Alfaro Parot. *Folio 57 de la Oferta presentada*
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE.** Constancia de fecha 25/11/2024. *Folio 55 y 56 de la Oferta presentada*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5% del monto máximo del llamado	**CUMPLE.** *Folio 11 y 12 de la Oferta presentada*
Copia del Registro del Proveedor		**PRESENTA. CONSTANCIA N° 1827153.** *Folio 31 y 32 de la Oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	2/12/~~2024~~	2/12/2024	30/5/2025
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto total ofertado: 372.814.600			
Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aosval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

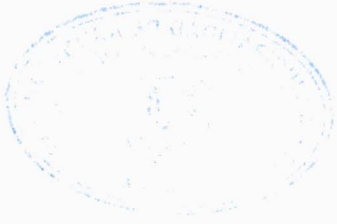

Nro de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508003449	18.640.730	29/11/2024	28/11/2024	6/6/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		
Asegurado - RUC - Domicilio		**CUMPLE**		
Tomador -RUC- Domicilio		**CUMPLE**		

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Atributos	Variación Porcentual %	Características	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Camioneta Doble Cabina 4x2	222.677.333	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	-10	marca: WINGLE 7 fabricante: GWM procedencia: CHINA	200.012.300	200.012.300
2	Camioneta cerrada tipo SUV	182.882.500	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	-6	marca: JETOUR fabricante: CHERY procedencia: CHINA	172.802.300	172.802.300
							TOTAL	**372.814.600**

5. PEDIDO DE DOCUMENTACION

-Por correo electrónico remitido en fecha 02 de diciembre de 2024 se solicitó al oferente la siguiente documentación:

-Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de los bienes solicitados.

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 02 de diciembre de 2024.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la única oferta posible de evaluar ***(SANTA ROSA PARAGUAY S.A.),*** de conformidad a lo establecido en el artículo 75: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2264/24 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*".

6.1 CAPACIDAD TECNICA

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción



La Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, a través del Memorándum N° 321/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 eleva informe técnico, el cual se inserta en el Anexo I:

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.								
		2022		2023		PROMEDIO	Observacion	
Ratios de liquidez	Activo Corriente	88.202.214.779	0,93	85.372.617.357	0,97	**0,95**	Deberá ser igual o mayor que 0,90	
	Pasivo Corriente	94.725.553.107		87.895.872.815				
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 0,95 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.								
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	(1.764.160.247)	-32,08	8.671.439.833	157,66	**46,76**	No deberá ser negativo	
	Capital Social	55.000.000		55.000.000				
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.								

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2022, 2023** para contribuyente de **IRE GENERAL**	**CUMPLE.** *Folio 15 al 28 de la Oferta presentada*

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con el requisito, conforme el siguiente análisis:

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.			
Año	**Factura**	**Monto en GS.**	**Observación**
2021	FACTURA N° 001-001-0001234 - DOLARES 27.816	Gs. 192.335.679	Obs.: el cambio de la moneda fue realizada conforme a la cotización del día de la facturación, los datos fueron extraídos de la página del BCP
2023	FACTURA N° 001-001-0002937 - DOLARES 20.990	Gs. 156.068.416	
Demostrar la experiencia en la venta de vehículos a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los últimos 3 años: 2021, 2022, 2023 Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo		**Gs. 348.404.095**	
		40% del monto total de la Oferta = Gs. 149.125.840	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración Financiera

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Abg. Henry Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.		

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**
Copia de facturaciones de ventas y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio s/n de la Oferta presentada*

6.4 DOCUMENTACION FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	**SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 2° semestre de la Municipalidad de Asunción. *Folio 36 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado N° 462043 de fecha 13/11/2024 con vencimiento en fecha 11/12/2024. *Folio 33 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado N° 4270188567718 de fecha 21/11/2024 con vencimiento en fecha 21/12/2024. Folio 35 de la Oferta presentada
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**CUMPLE.** *Folio 03 y 04 de la Oferta presentada*

6.5 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

El oferente deberá estar al día en el pago de todos los tributos con la convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del municipio de Asunción. A los efectos de su verificación, el Comité de Evaluación, realizará la consulta correspondiente a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. En caso de no encontrarse dentro del ejido municipal de la ciudad de Asunción, bastara con la presentación de la patente municipal vigente.

Al respecto, la Dirección de Recaudaciones informa que el Oferente está al día con el pago de tributos municipales.

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Blanco Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos

Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción



6.6 VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	**SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**
Nombre y Apellido	**EDUARDO MANUEL IGNACIO ALFARO PAROT** **AGUSTIN VARELA ICCARDI**
C.I. N°	**1.429.452** **4.956.097**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	**CUMPLE.** *Folio 06,07 y 08 de la Oferta presentada*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Articulo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**CUMPLE.** *Folio 03 y 04 de la Oferta presentada*

6.7 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplica el beneficio, considerando la presentación de un solo oferente.

7. RECOMENDACIÓN

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Pedro Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Dirección de Niñez y Adolescencia

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

- Adjudicar al Oferente **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80101704-1**, por el monto total de Gs. 372.814.600 (guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos catorce mil seiscientos), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	25101507- 002	Camioneta doble cabina 4x2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: WINGLE 7 fabricante: GWM procedencia: CHINA	200.012.300	200.012.300
2	25101507- 003	Camioneta cerrada tipo SUV	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: JETOUR fabricante: CHERY procedencia: CHINA	172.802.300	172.802.300
						TOTAL	**372.814.600**

Es nuestro informe.

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dir. de CODENI, Niñez y Adolescencia

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Pedro Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA

Municipalidad de Asunción

ASU Área Social

ASU CODENI Niñez y Adolescencia

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORANDUM Nº 321 /2024 DCNA

A : **Abg. Alice Delgadillo** Directora
Dirección de Adquisiciones

DE : **Lic. Eladio Quintana**, Director
Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia

REF. : Remitir informe

FECHA : 02 de diciembre del 2024

Me dirijo a Usted en relación al Memorándum Nº 424/2024, donde se solicita parecer técnico sobre las documentaciones presentadas en repuesta al proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra ADQUISICIÓN DE VEHICULOSPARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. ID DE INTENCIÓN Nº 489.

Atentamente,

Se adjunta:

1. **Planilla de informe**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana Director Dirección de Codeni Niñez y Adolescencia Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval DIRECTOR

Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves Director General Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana Director Dirección de Codeni Niñez y Adolescencia Municipalidad de Asunción



Capacidad Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
El Oferente deberá poseer capacidad de suministro de los bienes solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego De Bases y Condiciones en tiempo y forma.	**CUMPLE** – posee la capacidad de suministro de los bienes solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego De Bases y Condiciones en tiempo y forma

REQUISITO DOCUMENTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de los bienes solicitados.	**CUMPLE** – Presenta documentación
Catálogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	**CUMPLE** – Presenta documentación

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	**Camioneta Doble Cabina 4x2**	**Cotiza Camioneta 4x2 GREAR WALL, MODELO Wingle 7 AÑO 2025**
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
• Modelo: 2023, 0 Km. Mínimo		**CUMPLE,** Modelo 2025, 0 Km
• Motor: Diésel.		**CUMPLE,** Motor Diésel
• Combustible: Diésel.		**CUMPLE,** Combustible Diésel
• Potencia: 115 HP mínimo.		**CUMPLE,** 140 HP
• Cilindros: 4 en línea mínimo.		**Cumple,** 4 cilindros
• Cilindrada: 1.500 cc mínimo.		**CUMPLE,** 2.0 L
• Caja de velocidades: Transmisión manual o automática de (4) cuatro velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. Mínimo.		**CUMPLE,** presenta transmisión manual
• Dirección: Hidráulica.		**Cumple:** Dirección asistida hidráulicamente
• Frenos: Delanteros a discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC.		**CUMPLE;** frenos a disco ventilados 4 ruedas ABS mas EDB y asistente de frenado
• Embrague: Mono disco, mínimo.		**CUMPLE,** según estándares presentados en catalogo
• Tracción: 4x2, mínimo.		**CUMPLE,** presenta un modelo 4x2
• Suspensión delantera: Independiente, con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.		**CUMPLE,** suspensión independiente
• Suspensión trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores.		**CUMPLE,** presenta eje rígido

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana Director Dirección de Codeni Niñez y Adolescencia Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abg. Fernando Chaves Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel Director Asuntos Jurídicos

Area Social CODENI

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	**CUMPLE,** presenta catálogos y manual de uso de los bienes ofertados.
• Cabina: Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco (5) personas. • Puertas: Cuatro (4) puertas laterales, la delantera derecha posee cerradura con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas. Bloqueo y apertura remota de puertas. • Aire acondicionado: Esta provisto con equipo acondicionador de aire frio / calor de fábrica. • Pintura: La pintura del vehículo será stock de la oferente y previa aprobación del convocante.	**CUMPLE**, según catalogo
• Neumáticos: Radiales 16" (dieciséis), mínimo.	**CUMPLE**, según catalogo
• Llantas: De hierro, aro 16" (dieciséis) como mínimo. • Asientos delanteros: Independientes. • Asiento trasero: Enterizo. • Todos los asientos deberán contar con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela, cuero natural o sintético. • Air Bags: Delantero, como mínimo. • Cinturones de seguridad: 5 (cinco) de 3 (tres) puntos de apoyo, como mínimo.	
OTRAS ESPECIFICACIONES Medidas Generales: • Largo Total: 4.700 mm, mínimo. • Ancho Total: 1.800 mm, mínimo. • Alto Total: 1.750 mm, mínimo. • Distancia entre ejes: 2.750 mm, mínimo. • Despeje al suelo: 210 mm, mínimo. • Radio de Giro: 6.7 mts. máximo. • Peso Bruto: 1.500 Kgs. mínimo. • Tanque de combustible: 70 litros, mínimo.	**CUMPLE,** según modelo del vehículo marca GREAT WALL MOTOR, Wingle 7
TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO El tablero de instrumentos contará con: • Velocímetro en kilometro / hora. • Totalizador de kilometraje.	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana Director Dirección de Codeni Niñez y Adolescencia Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION

Abg. Fernando Chaves Director General Dirección General de Administracion y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

• Indicador de carga del generador. • Indicador del nivel de depósito de combustible. • Indicador de presión de lubricación del motor. • Indicador de nivel de temperatura del motor. • Reloj indicador de horas y minutos. Luces: Alta y baja de carretera. • Intermitente de estacionamiento. • Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) • De freno. • De chapa licencia. • De marcha atrás. • Sistema Eléctrico: • Alternador de 12 Volts y 65 Ah, mínimos. • Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Ah, mínimos.	
HERRAMIENTAS • Para cambio de ruedas. • Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10; 12-14, destornillador de punta cruz o estrella, plano y pinza universal. • Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.	**CUMPLE,** en todos los puntos según modelo
ACCESORIOS • Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos. • Un espejo retrovisor interno tipo día / noche. • Dos viseras para sol delantero. • Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente. • Apertura interior de tapa de depósito de combustible. • Surtidor de limpia parabrisas. • Bocina de carretera. • Una llanta con neumático de auxilio. • Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 (un) año. • Dos balizas portátiles. • Cinto de seguridad delanteros 2 (dos) de 3 (tres) puntos y traseros	**CUMPLE,** con todos los puntos según catalogo

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Toledo Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción



3 (tres) de 3 (tres) puntos. • Equipo de radio AM / FM con reproductores multimedia AUX / USB / BT / (como mínimo) • Alfombras de goma para el piso de la cabina.	

ITEM 2:	Camioneta cerrada tipo SUV	COTIZA CAMIONETA TIPO SUV MARCA JETOUR X70 GL AÑO 2025
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
• Modelo: 2023, 0 Km. Mínimo		**CUMPLE,** modelo 2025 0 Km
• Motor: Diésel o Naftero.		**CUMPLE,** motor naftero
• Combustible: Diésel o Naftero Potencia: 113 HP mínimo.		**CUMPLE,** combustible nafta **CUMPLE,** 147 HP
• Cilindros: 4 en línea mínimo.		**CUMPLE** 4 cilindros
• Cilindrada: 1.500 cc mínimo.		**CUMPLE,** 1.500 cc
• Alimentación Bomba inyector. Inyección directa como mínimo		**CUMPLE,** a inyección
• Compresión 22,0:1, como mínimo		**CUMPLE**
• Torque Kgfm&RPM 17/ 2000, o 250 Nm, como mínimo		**CUMPLE**
• Caja de velocidades: Transmisión manual o automática de (4) cuatro velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. Mínimo.		**CUMPLE**
• Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.		**CUMPLE, según catalogo**
• Tracción: simple		**CUMPLE,**
• Suspensión delantera: doble brazo con muelle de barra de torsión, amortiguador hidráulico de doble acción como mínimo.		**CUMPLE,**
• Suspensión trasera: muelle y hojas superpuestas, amortiguador hidráulico de doble acción, como mínimo.		**CUMPLE,** Dirección asistida hidráulicamente
• Dirección: Hidráulica.		**CUMPLE**
• Frenos: Delanteros a discos ventilados con pinzas de 2 bobines como mínimo		**CUMPLE,**
• Frenos traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC. Como mínimo.		**CUMPLE,** presenta 255/45 r 20
• Neumáticos delanteros: 195/70 R15, como mínimo.		**CUMPLE,** presenta 255/45 r 20
• Neumáticos traseros: 155 R12, como mínimo.		

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia

• Neumáticos de repuestos: 1 como mínimo. • Distancia entre ejes delanteros: 1480 mm, como mínimo. • Distancia entre ejes traseros: 1300 mm, como mínimo.	**CUMPLE,** según catálogo **CUMPLE,** según catalogo
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS • Cabina: Tipo SUV, cerrada, metálica con amplio espacio interior para siete (7) personas. • Puertas: Cuatro (4) puertas laterales y una (1) puerta trasera, la puerta delantera izquierda posee cerradura con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas. Bloqueo y apertura remota de puertas. • Aire acondicionado: Esta provisto con equipo acondicionador de aire frio / calor de fábrica. • Pintura: La pintura del vehículo será stock de la oferente y previa aprobación del convocante. • Asientos delanteros: Independientes. • Asiento trasero: Independientes de tres hileras, dos fijos y uno rebatible • Asientos traseros adicionales: dos, rebatibles. • Todos los asientos deberán contar con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela, cuero natural o sintético. • Air Bags: Delantero, como mínimo. • Cinturones de seguridad: 7 (siete) de 3 (tres) puntos de apoyo.	**CUMPLE,** con todos los puntos según catálogo presentado
OTRAS ESPECIFICACIONES Largo Total: 4.540 mm (mínimo) • Ancho Total: 1.800 mm, mínimo. • Alto Total: 1.700 mm, mínimo. • Distancia entre ejes: 2.720 mm, mínimo. • Despeje al suelo: 210 mm, mínimo. • Radio de Giro: 6.7 mts. máximo. • Peso Bruto: 2.900 Kgs. mínimo. • Tanque de combustible: 55 litros, mínimo.	**CUMPLE,** con todos los puntos según catálogo presentado

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO - MÍNIMOS El tablero de instrumentos contará con: • Velocímetro en kilometro / hora. • Totalizador de kilometraje. • Indicador de carga del generador. • Indicador del nivel de depósito de combustible. • Indicador de presión de lubricación del motor. • Indicador de nivel de temperatura del motor. • Reloj indicador de horas y minutos. Luces: • Alta y baja de carretera. • Intermitente de estacionamiento. • Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) • De freno. • De chapa licencia. • De marcha atrás. • Sistema Eléctrico: • Alternador de 12 Volts y 65 Ah mínimo. • Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Ah mínimo.	**CUMPLE**, según catálogo presentado
HERRAMIENTAS MÍNIMAS • Para cambio de ruedas. • Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10; 12-14, destornillador de punta cruz o estrella, plano y pinza universal. • Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.	**CUMPLE**, según catalogo presentados
ACCESORIOS MÍNIMOS • Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos. • Un espejo retrovisor interno tipo día / noche. • Dos viseras para sol delantero. • Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente. • Apertura interior de tapa de depósito de combustible. • Surtidor de limpia parabrisas. • Bocina de carretera. • Una llanta con neumático de auxilio.	**CUMPLE**, según catalogo presentado

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Fernando Chávez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



• Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 (un) año. • Dos balizas portátiles. • Cinto de seguridad delanteros 2 (dos) de 3 (tres) puntos y traseros 3 (tres) de 3 (tres) puntos. • Equipo de radio AM / FM con reproductores multimedia AUX / USB / BT / (como mínimo). • Alfombras de goma para el piso de la cabina.	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración Financiera

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

